

ACTA ORDINARIA N°56
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 21 de junio del 2018, siendo las 9:47 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA

- 1.- Aprobación de Actas Extraordinarias N° 16 – 17 – 19 – 20 – 21
Actas Ordinarias N° 53 y 54
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 1.724/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para entregar Comodato.
- 5.- Decreto Exento N° 1.737/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo.
- 6.- Decreto Exento N° 1.738/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez
- 7.- Decreto Exento N° 1.732/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue.
- 8.- Decreto Exento N° 1.736/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina.
- 9.- Decreto Exento N° 1.735/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena Filial Molina.
- 10.- Decreto Exento N° 1.733/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.
- 11.- Decreto Exento N° 1.734/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer

12.- Decreto Exento N° 1.742/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Fundación Luxemburgo.

13.- Decreto Exento N° 1.739/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para donar especies dadas de baja a la Junta de Vecinos Altos San Pedro 2 Nuevo Amanecer.

14.- Decreto Exento N° 1.759/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Contrato y adjudicar Proyecto.

15.-Decreto Exento N° 1.744/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Informe de Tasación.

16.- Exposición Gerente Corporación Municipal de Desarrollo y Turismo – Tema Barrio Quechereguas

17.-Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Aprobación de Acta Extraordinaria N°16

Votación

Señor Sergio Campos Peña

Me preocupa aprobar porque son varias y la convocatoria llego a última hora, por reglamento debemos recibir dos días antes las convocatorias. Necesito más tiempo para revisar estas actas.

Señor Hugo Guajardo Roa

No solamente sacar las actas sino el Informe, la Convocatoria llego súper tarde, prefiero que todos los temas delicados lo sacaran de la tabla.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Se retiran todas las actas entonces al estar de acuerdo todos los concejales y se incluyen en próximo Concejo.

No hay Cuentas

Cuentas Comisiones

No hay Cuentas comisiones

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.724 que requiere acuerdo del Concejo para entregar Comodato a la Junta de Vecinos Valles de Molina.

Señor Patricio Vergara Moraga

Hace dos jueves anteriores Ud. se comprometió en poner en tabla un par de Comodatos, uno de la Villa Dr. Hurtado y otra de la Iglesia Evangélica, también recordarles que hay un compromiso con el Centro de Acción Fortaleza, ellos tienen su sede nueva y no tienen la tenencia de la sede.

(El comodato)

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Ellos no lo han pedido, no hay ninguna solicitud, no habría problema pero que envíen la solicitud

La idea es traer en los próximos concejos los comodatos.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

Decreto Exento N° 1.724 del 19 de Julio del 2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para entregar en comodato a la Junta de Vecinos Valles de Molina por un plazo de 5 años renovables automáticamente si ninguna de las partes manifiesta antes de su vencimiento lo contrario, a contar desde la aprobación de concejo municipal, el inmueble ubicado en el sector Vales de Molina I, de una superficie de 912 metros cuadrados. El objeto por el cual se entregaría en comodato es que la organización efectúe postulación de dicho inmueble a proyecto de construcción de sede social y el contrato de comodato tiene el carácter de revocable en forma unilateral en beneficio de la Municipalidad de Molina, en resguardo del interés común de los habitantes de la comuna.

Señor Patricio Vergara Moraga

Generalmente se les traspasa a las Juntas de Vecinos los Comodatos y muchas veces no las ponen a disposición de otras organizaciones comunitarias del sector, habíamos acordado de agregar una cláusula en estos Comodatos en el sentido que sea para organizaciones a lo menos del sector.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Me parece muy buena idea, que se incorpore en el Contrato que se hace con la Comunidad. Que se establezca que las Sedes Sociales son de uso comunitario y deben facilitarse a todas las instituciones que las requieran.

Votación

Señor Sergio Campos Peña

Pido segunda discusión para revisar este y todos los temas es impresentable que recibamos a última hora la Convocatoria donde no tenemos tiempo de revisar las cosas.

Señor Felipe Méndez Guzmán

También me llegó tarde la convocatoria, solicito segunda discusión y le pido se pueda considerar para el próximo concejo todos los comodatos pendientes.

Señor Patricio Vergara Moraga

Me llegó tarde la convocatoria, pero la quiero felicitar por poner en tabla varias subvenciones que estaban pendientes. Hay algunas cosas que no estoy de acuerdo por ejemplo la Subvención de Amigos Contra el Cáncer.

Se le está castigando una vez más, el año pasado no se le entregó absolutamente nada. Le pido que lo revisemos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Siempre es insuficiente, pero depende del presupuesto que se dejó en su momento. La Cruz Roja la gente de la discapacidad ojala pudiéramos entregarle más cantidad. Pero debemos adecuarnos a una realidad que tenemos y esto es de acuerdo al presupuesto que fue aprobado por todos ustedes.

Señor Francisco Valdés Lazo

Sé que nada es suficiente, pero el dinero no alcanza para todos. No me parece que deba ir a segunda discusión, muchas veces ha pasado lo mismo y han quedado instituciones sin subvención porque no nos hemos reunido para discutir segunda discusión, como el caso de Amigos Contra el Cáncer.

Otra cosa el Pastor vino como 3 veces al concejo por el tema del Comodato, también se solicitó segunda discusión y nunca nos reuniones para conversarlo.

Señor Sergio Campos Peña

Le recuerdo al concejal Valdés que el tema del comodato no fue a segunda discusión fue un rechazo. Hoy no estamos haciendo rechazo, estamos solicitando segunda discusión porque no se cumplió con el reglamento para revisar los temas. Le pido que lo revisemos en forma correcta.

Señor Hugo Guajardo Roa

Comparto muchas de las cosas que dicen mis colegas concejales, porque hay temas muy variados y tenemos que ser cuidadosos en estos temas.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Los montos indicados son los que podemos entregar ya que no tenemos más recursos, en definitiva los únicos perjudicados son las instituciones.

Señor Hugo Guajardo Roa

Colegas concejales, podemos debatir o conversar pero quien se mete la mano al bolsillo respecto al presupuesto municipal nos guste o no es la administración, y que nos proponen algunos montos. Lo que si vamos a tener mucho ojo en futuras aprobaciones es cuando lleguen celebraciones de tal cosa, donde se invierten grandes cantidades de dinero y si nos dice que no plata, como entonces en esto otro y cuando hay subvenciones no.

Señor Patricio Vergara Moraga

Hay un presupuesto, y no necesariamente puede ceñirse a lo que dice el presupuesto habrá que sacarle a otro ítem

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

De acuerdo al presupuesto esto es lo que tenemos, además hay más de 200 instituciones que debemos entregarle algún aporte. Por eso los estamos ayudando para que postulen a otros proyectos.

Señor Julio Seguel Contreras

Yo estoy por avanzar en este tema de las subvenciones cada uno vera si aprueba o no, acá hay personas que han esperado mucho tiempo.

SE DEJA PARA SEGUNDA DISCUSION DECRETO EXENTO N° 1.724

SE ACUERDA CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA EL DIA JUEVES 28 .

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.737 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación Acción Solidaria Siempre Contigo.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.737 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo de fecha 13 de junio 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo, por la suma de \$500.000, destinada a Compra de pañales, apoyo en la compra de recetas médicas, alimentación, movilización, artículos de farmacia, compra mercadería.

Votación

Señor Sergio Campos

Señor Hugo Guajardo

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pido Segunda Discusión

Apruebo

Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.737/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Decreto Exento N° 1.738/2018 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.738 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez de fecha 24 de Abril 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez, por la suma de \$500.000, destinado a la adquisición de bastones, 2 sillas de ruedas, 1 colchón anti escaras y pañales para adultos.

Votación

Señor Sergio Campos	Me abstengo por ser socio cofundador
Señor Hugo Guajardo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Pido Segunda Discusión
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.738/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.732 que requiere acuerdo para otorgar Subvención al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.732 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue, Rut N° 65.083.749-5 por la suma de \$600.000, destinada a movilización, alimentación, artículos de oficina, e impresión de folletería, esto con el fin de materializar el plan de trabajo de la organización para el año 2018.

Votación

Señor Sergio Campos

Señor Hugo Guajardo

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pido Segunda Discusión

Apruebo

Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.732/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto N° 1.736 que requiere acuerdo para otorgar Subvención al Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Lontue.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.736 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo de Desarrollo Hospital de Molina de fecha 5 de Marzo 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina, Rut 65.875.840-3 por la suma de \$600.000.- destinado a gastos de movilización, alimentación y equipamiento.

Votación

Señor Sergio Campos

Señor Hugo Guajardo

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pido Segunda Discusión

Apruebo

Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.736/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo

Pasamos al Decreto Exento N° 1.735 que requiere acuerdo para otorgar Subvención a la Cruz Roja.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)
DECRETO EXENTO: N° 1.735 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Cruz Roja Chilena, Filial Molina.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena, Filial Molina , Rut N° 70.512.146-k, por un monto de \$ 600.000, destinado a compra de materiales y mano de obra para Construcción de Bodega.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Pido Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.735/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.733 que requiere acuerdo para otorgar Subvención al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)
DECRETO EXENTO: N° 1.733 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, por la suma de \$1.300.000, destinada a la adquisición de Apósitos niños y adultos, colchón y cojines anti escara, bastones, silla de ruedas, compra de leche, complemento especial y medicamentos, movilización, servicio de transporte, adquisición de parlantes para amplificación, escritorio y mesa plegable.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Pido Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Pido Segunda Discusión

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO Nº 1.733/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento Nº 1.734 que requiere acuerdo para otorgar subvención a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: Nº 1.734 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer de fecha 29 de Mayo 2018
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer , Rut Nº 65.182.330-7 por la suma de \$1.300.000, destinado a la adquisición de pañales, colchones anti escaras y sillas de ruedas.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Pido Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Pido Segunda Discusión
Señor Francisco Valdés	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga Quienes no han pasado por esta amarga experiencia lo ven muy superficial, los que conocemos esta realidad sabemos perfectamente lo que significa. Creo que se está astigando a esta institución, el año pasado no se le entregó subvención, por tanto solicito Segunda Discusión

Alcaldesa Apruebo

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.734/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.742 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención a la Fundación Luxemburgo.

Señor Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.742 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Fundación Luxemburgo de fecha 1 de Marzo 2018
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Fundación Luxemburgo, Rut N° 65.123.690-8, por un monto de \$1.300.000, destinado a equipamiento clínico tales como sillas de ruedas, catres clínicos y colchones.

Votación

Señor Sergio Campos Peña
aumentar
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Felipe Méndez Guzmán

Pido Segunda Discusión para discutir y poder Apruebo
Conozco el trabajo que realiza la Fundación, siento que es insuficiente el valor que se le está entregando, además se les quito la subvención que se les entregaba a los Club de Adulto Mayor que ahí funcionaban, tampoco se les entrega la caja de mercadería. Solicito altura de mira para resolver estos temas .Pido Segunda Discusión.

Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Segunda Discusión
Alcaldesa	Aprueba

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.742/2018

Alcaldesa Solicita 10 mm de receso

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.739 que requiere acuerdo para donar especies

Señor Roberto Martinez Concha
DECRETO EXENTO: N° 1.739/2018

Molina, 19 de junio 2018

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1.728 de fecha 19 de Junio 2018 que aprueba dar de baja bienes municipales pertenecientes a los registros de inventario del Liceo Juan Morales.
- La Solicitud de la Junta de Vecinos Altos de San Pedro 2 Nuevo Amanecer, de fecha 19 de Junio 20185.
- Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°8.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para donar 35 sillas a la Junta de Vecinos Altos de San Pedro 2 Nuevo Amanecer, con el fin de equipar Sede Social.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Pido Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Pido Segunda Discusión
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.739/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos a la exposición del Barrio Quechereguas – Sr David Bugueño (tema Paradero)

Señor Patricio Vergara Moraga

Primero destacar al gobierno por los recursos que puso a disposición para este Programa, también felicitar al municipio por lograr traer estos recursos hace un par de años atrás. Yo también fui parte y no estamos cuestionando el trabajo que se ha realizado. Se ve un comercio más ameno, más bonito y hacia allá estamos apuntando, el tema es el paradero. Cuando a mí una autoridad competente de lo

que es el desarrollo urbanístico me dice que este paradero no cumple y que esta fuera de toda legalidad, es evidente que hay que preguntar. La pregunta que hacemos es si están o no las autorizaciones correspondientes. Como ustedes saben ha habido miles de comentarios incluso a nivel país.

Señor David Bugueño Director Corporación de Turismo

Este proyecto se ve con la Seremi de Economía donde está inserto SECTOTEC y Seremi de Vivienda de la Región del Maule.

Representante Barrio Quechereguas

Estos programas vienen con fondos de SERCOTEC y del MINVU quien está 100 por ciento involucrado.

Representante Barrio Quechereguas Mónica Muñoz

Sobre lo que comentaba Patricio, decirles que nadie de acercó a preguntarles sobre las dudas que tenían respecto a los permisos. Creo que la Tv no llegó de casualidad, este es un programa donde gana la comunidad.

Señor Sergio Campos Peña

El Barrio Quechereguas ha tenido aciertos, Mónica esta terriblemente equivocada en lo que está diciendo. Este tema del paradero lo venimos tocando hace varios concejos y la bajada la tiene que hacer la Alcaldesa, incluso a David también se lo hemos comentado, sino te llega la información es porque la bajada está mal. El concejo no estaba al tanto de este paradero, lo que se dijo es que era un sobresaliente, ahora cuanto tú ves un paradero en la calzada como tal, empiezan las preocupaciones y el cuestionamiento de la gente, cosa que no teníamos idea y nos culpaban a nosotros. Todo este se hubiese evitado si la información se hubiera bajado en el momento adecuado y como corresponde. Lo que nos interesa es saber quién autorizó el permiso.

Señor David Bugueño

Estoy de acuerdo que no hubo una buena comunicación pero ustedes lo aprovecharon, de manera negativa y eso afectó a la Comuna de Molina.

Señor Hugo Guajardo Roa

Expresarte claramente que quieres decir con que lo aprovechamos de manera negativa.

Lo que estás aseverando es una mala intencionalidad de este concejo municipal.

Gestor del Barrio Quechereguas señor Hugo Aravena

He visto a la comunidad inquieta acá hubo una carencia comunicacional, aquí hay que mirar hacia adelante, hay que ver si este paradero tendrá un impacto positivo o negativo, los permisos están. En encargado regional de este programa señalo que no era necesario solicitar un permiso al MINVU, porque esto recae en el municipio en la dirección de tránsito. Solicito confíen en esta agrupación de comerciantes que hace años no se constituían y que cuesta mantenerla unida. Veo una inquietud sana de los concejales, estamos aprendiendo una lección, de aquí para adelante les vamos a comunicar los pasos a seguir ya que ustedes son el gobierno de la comuna, en lo personal pido las disculpas si cometimos un error. El compromiso es comunicarles e invitarlos a las reuniones.

Señor Hugo Guajardo Roa

Sin lugar a duda más de alguien sentado en esta mesa paso malos ratos por culpa de ese famoso paradero, cuando ocurre lo que dice don Hugo que no se da una información clara a quien cree Ud. Alcaldesa y señores comerciantes que la comunidad encara en la calle, a nosotros los concejales, que somos los más cercanos a la gente. El Concejal Sergio Campos muchos meses antes pregunto sobre lo que se estaba haciendo. Cuando tu David hablas de mala intención quiero recordarte que tú mismo sentado en ese lugar, viniste a exponer la famosa casa del reciclaje y resulta que después que aprobamos nos dimos cuenta que ninguno de los vecinos estaba de acuerdo y quedamos como tontos los concejales, entonces lógicamente tenemos que tener la información para defender las ideas. Cuando no hay información no podemos hacer defensa de nada, me molesta la actitud de la señorita Muñoz que se siente media dueña de la ciudad, creo que no corresponde, este cuerpo colegiado que es el Concejo Municipal tiene el derecho de estar informado para comunicar a la comunidad.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Para mi esa inversión no estuvo bien hecha, quiero saber ¿cuánto costo el paradero?

Lo único que pido es que no pase un accidente que tengamos que lamentar. Creo que fue la idea porque las calles son calles ese paradero se debió haber trasladado a la calle Aromo que es aquí donde la gente toma el bus. Esto no cuenta con los respaldos correspondientes, insisto que fue una mala inversión y espero que no ocurra ningún accidente.

Señor Hugo Aravena – Gestor del Barrio Quechereguas

El paradero tuvo una inversión de diez millones ochocientos y no se podía hacer en otro lugar que no fuera el barrio Quechereguas

Alcaldesa agradece a todas las personas del Barrio Quechereguas por toda la gestión realizada y además por la revista.

Señor Sergio Campos Peña

Lo que necesito saber David es ¿qué autorizaciones tienes y de quienes?

Señor David Bugueño

Don Roberto Martínez puede responder

Señor Roberto Martínez Concha

El Proyecto técnico lo diseño el arquitecto de Secplan señorita Dánica Rubio y la Dirección de Obras aprobó ese proyecto.

Señor Sergio Campos Peña

Ósea Ud se hace responsable de ese proyecto. ¿Para construir el refugio esta la autorización de tránsito?

Señor Roberto Martínez Concha

No le voy a contestar, yo no soy Director de Tránsito, mi cargo titular es Director de Obras

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Decreto Exento Nº 1.740 que requiere acuerdo para aprobar Plan de Seguridad Comunal

Se retira decreto

Señor Roberto Martínez Concha

Decreto Exento N° 1.759 de fecha 20 de junio que requiere acuerdo del Concejo para celebrar contrato adjudicado en el punto precedente denominado "Mejoramiento alumbrado público sector rural oriente comuna de Molina "con el siguiente proveedor "Servicios Eléctricos Eliotecn Limitada, Rut 76.210.575-6 por un monto de \$178.197.535 pesos más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Segunda Discusión
Señor Felipe Méndez Guzmán	Segunda Discusión
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara	Segunda Discusión
Alcaldesa	Apruebo

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.759/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.744 que requiere acuerdo para aprobar Informe de Tasación

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 1.744 /2018

Molina, 19 de Junio de 2018

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra I de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Informe Único de Tasación de fecha 9 de mayo 2018, emitido por el tasador señor Thelmo Patricio Mora Quiñones, por \$307.923.000 (Trescientos siete millones novecientos veintitrés mil pesos), equivalente en UF a 11.399, respecto de la propiedad denominada "**Casas de Santa María de Quechereguas**".

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Segunda Discusión
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Segunda Discusión
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

PASA A SEGUNDA DISCUSIÓN EL D.EXENTO N° 1.744/2018

Alcaldesa Priscilla Castillo hace entrega a los señores concejales de Solicitud de Acceso a la Información de Mayo 2018.

HORA DE INCIDENTES

Señor Patricio Vergara Moraga

Informa que vecino de la Avenida Poniente solicita revisen acceso a su lugar de venta de gas licuado que será intervenido por el proyecto que se está realizando.

Señor Santiago Correa

Informa que se le haga llegar una solicitud para enviarla a SERVIU ya que son ellos los que están ejecutando el proyecto.

Señor Patricio Vergara Moraga

Lo otro me llegó un mensaje de Valles de Molina, informando que perdieron la postulación a la Sede según ellos fue porque los concejales rechazamos, alguien está dando información que no corresponde nosotros no hemos rechazado nada.

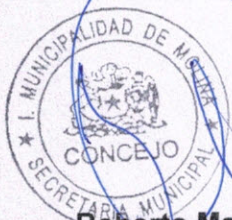
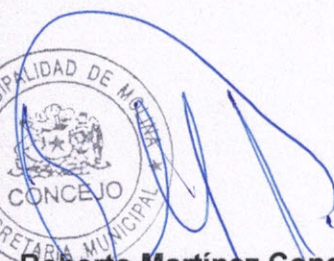
Señor Sergio Campos Peña

Que pasa con la empresa que estaba haciendo el alcantarillado en María Auxiliadora que por algún motivo paro.

Señor Santiago Correa

La empresa que estaba construyendo el alcantarillado, la semana pasada envió un mail informado que paraba las faenas porque había problemas técnicos y financieros ya que hay dos estados de pago pendientes en el gobierno regional que no se liberan. Fuimos a reunión con la empresa y gobierno regional y llegamos a un acuerdo que se paralizaran las obras porque aparte del problema financiero, nos encontramos con un problema técnico. Una vez que este la autorización de Vialidad se retomara el trabajo.

Finalizado el Concejo Municipal a las 13:25 horas

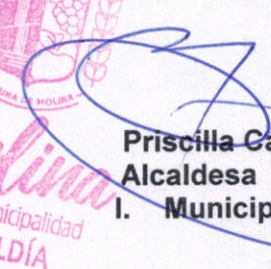


Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina